

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 24 de Julio de 1943

Núm. 165

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

- Advertencias.**—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás, una peseta línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

De interés para los Sres. Alcaldes de la provincia

Se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes de la provincia, que el resumen mensual de reses sacrificadas, deberán enviarlo a esta Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes, en los cinco primeros días de cada mes, especificando número de días de sacrificio, número de reses sacrificadas, total de kilos y clase de ganado, o sea ajustándose estrictamente a las normas consignadas en el impreso oficial. Bien entendido, que los recibidos después del día 5, se darán por no presentados, dando por tanto lugar a la sanción oportuna.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 20 de Julio de 1943.

El Gobernador civil-Delegado,

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que habiendo sufrido error en su publicación el edicto correspondiente a la mina de cobre «Luisín» n.º 10.485, publicado en el BOLETÍN OFICIAL n.º 152 del 9 de Julio último, se reproduce a continuación debidamente rectificado:

Don José M.^a Marchesi Sociats, vecino de Madrid, ha presentado en el Gobierno Civil de esta provincia, en el día veintiocho de Abril, a las once horas cuarenta y cinco minutos, una solicitud de registro, pidiendo diez pertenencias para la mina de cobre, llamada «Luisín», sita en el paraje de Casares, Ayuntamiento de Rodiezmo (hoy Villamanín); hace la designación de las citadas diez pertenencias en la forma siguiente: Punto de partida.—Una cruz a cincel en un crestone de la Sierra del Turrón, fijándole con una visual rumbo N-83°-O, al Pico Palero; otra con rumbo S-68°-E, al Cuetu Funtun, y otra con rumbo S-38°-O, a la Torre de la Iglesia de Casares.—Desde el punto indicado se miden 400 metros con rumbo S 75°-E, fijándose la primera estaca; de ésta 200 metros con rumbo N-15°-E, para la segunda estaca; de ésta 500 metros con rumbo N-75°-O, para fijar la tercera; de ésta 200 metros con rumbo S-15°-O, para la cuarta estaca, y de ésta con 100 metros con rumbo S-75°-E, queda cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.—Los rumbos son referidos al Norte Magnético, y la graduación sexagesimal.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte

del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.485. León, 14 de Julio de 1943. — Celso R. Arango.

110 Comandancia rural de la Guardia civil de León

El día 1.º del próximo mes de Agosto, a las once horas de la mañana, tendrá lugar en la Casa-Cuartel que ocupa la fuerza de este Instituto en esta capital, la venta en pública subasta de las escopetas recogidas por diferentes causas y que están marcadas con la prueba correspondiente con arreglo a lo que determina el vigente Reglamento de fabricación y tenencia de Armas, como igualmente la venta en la misma forma de la chatarra procedente de armas destruidas; advirtiéndose que para tomar parte en dicha subasta, se precisa que los licitadores se hallen provistos de la correspondiente licencia y cédula personal, o acreditar ser comerciantes o fabricantes autorizados para la venta de armas.

León, 22 de Julio de 1943.—El primer Jefe, (ilegible).

Núm. 401.—24,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de
Palacios del Sil

Según acuerdo de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, se anuncia la celebración de subasta pública, para la adjudicación del

contrato de construcción de nueva Casa Consistorial en esta villa, de conformidad con el proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobados, obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento, los cuales pueden ser examinados todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta la víspera de celebrarse la misma.

La subasta se celebrará bajo mi presidencia o la del Teniente en quien delegue, al día siguiente hábil de cumplirse veinte, también hábiles, del día en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las catorce horas del día.

Esta se llevará a cabo por el sistema de pliegos cerrados, en los que se acompañará a la proposición la cédula personal del interesado y el resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal la cantidad de tres mil quinientas pesetas, en concepto de depósito provisional. La proposición se ajustará al modelo que se inserta.

El depósito definitivo ascenderá al ocho por ciento del tipo en que sea adjudicada la subasta.

El tipo máximo de tasación es de setenta mil pesetas, siendo rechazado cualquier pliego que exceda de dicha cantidad.

El plazo de ejecución de las obras será de cinco meses, prorrogables por plazos de un mes, a juicio de la Corporación.

Las proposiciones, reintegradas en debida forma, serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles señalados como plazo de subasta.

Para el caso de obrarse por representación los poderes serán bastanteados por el Letrado D. Florentino Díez González, con residencia en Villablino.

El contratista viene obligado al cumplimiento de las Leyes Sociales y de protección a la Industria Nacional.

Lo que se hace saber a los fines indicados y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 122 y concordantes de la Ley Municipal vigente, y el 2.º y siguientes del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924.

Palacios del Sil, a 10 de Julio de 1943.—El Alcalde, A. Magadán.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta y ejecución de las obras de construcción de la Casa Consistorial de Palacios del Sil, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, del día de de 1943, se comprometo a la realización de las obras mencionadas, con

sujeción estricta a las citadas condiciones y proyecto técnico, en la cantidad de pesetas céntimos. (La cantidad en letra).

. a de de 1943.

(Firma completa)

Núm. 397.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Al día siguiente de que haga veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará pública subasta para la venta de una parcela sobrante de vía pública, sita en la calle de Antolin López Peláez, de esta ciudad, de unos 148,75 metros cuadrados de extensión superficial, con sujeción estricta al pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación, cuya operación de subasta y venta ha sido debidamente autorizada por el Ministerio competente.

La subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o Gestor en quien delegue, se verificará por pliegos cerrados, presentados durante los veinte días señalados hasta la víspera de su apertura a las doce del mismo, los cuales vendrán acompañados de la cédula personal del ofertante y del recibo acreditativo de haber constituido el depósito provisional equivalente a 929,68 pesetas, y ajustados al modelo de proposición que al final se inserta.

El tipo base de la subasta se fija en 125 pesetas metro cuadrado, o sea 18.593,75 pesetas la totalidad del objeto de la venta, sin que sea admisible oferta alguna que no cubra la cifra indicada.

El rematante deberá ingresar el total importe de la venta en arcas municipales, dentro de los tres días siguientes a la adjudicación definitiva, otorgándosele la oportuna carta de pago, cuyo documento significará la entrega real de la cosa vendida, sin perjuicio de la elevación a escritura pública de este contrato al simple requerimiento de cualquiera de las partes.

Para el bastanteo de poderes se señala cualquiera de los Letrados inscritos en la Matricula Industrial de este Distrito.

Ponferrada, 10 de Julio de 1943.—El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, con cédula personal de, vecino de, ofrece por la parcela a cuya subasta concurre, el precio de (en letra) por totalidad de la misma, o el de por metro cuadrado, con sujeción estricta en lo demás al pliego de condiciones base de la subasta, del que está enterado y cuyo contenido acepta.

Fecha y firma.

En el sobre: «Proposición para

optar a la subasta de venta de una parcela sita en la calle de Antolin López Peláez, de la ciudad de Ponferrada.

Núm. 400.—71,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Presidencia

Debiendo hacerse efectiva en 1.º de Enero de 1944 la renovación ordinaria de Jueces municipales y sus Suplentes en la primera mitad por orden alfabético de los pueblos pertenecientes a los partidos judiciales de la provincia de León y de los Fiscales municipales y sus suplementos en la segunda mitad por orden alfabético de los mismos, se hace público para que los que aspiren a dichos cargos puedan presentar sus solicitudes, en papel del timbre de tres pesetas y póliza de tres pesetas de la Mutualidad Judicial, con los comprobantes de méritos y condiciones, antes del quince de Agosto próximo, en el Juzgado de 1.ª instancia respectivo; donde por el titular del mismo y trascurrido dicho plazo, se redactarán los informes y formularán las ternas correspondientes, con la debida separación de cargos y pueblos, que remitirán seguidamente a esta Superioridad, y en el caso de que no existiese Juez de 1.ª instancia titular, lo participará el accidental a esta presidencia para la designación procedente.

Valladolid, 15 de Julio.—El Presidente, (ilegible).

Requisitoria

Alvarez Escudero, Ernesto, de 23 años de edad, natural de Madrid, con domicilio en la Gran Vía, número 124-1, cuyas demás circunstancias se desconocen, hoy en ignorado paradero, y que en el mes de Junio de 1942 usaba un carnet como Cabo Conductor y se hallaba al servicio de D. Luis Heredia, Teniente Coronel de Estado Mayor, y una hoja de ruta Madrid-León y regreso, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Sahagún en término de diez días al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario número 32 de 1942, sobre estafa, recibirle declaración indagatoria y hacerle los requerimientos necesarios que de dicho sumario se deriven, con prevención de que no verificarlo será declarado rebelde.

Sahagún, 16 de Julio de 1943.—Perfecto Andrés.—Eduardo Vera.

LEON

Imprenta de la Diputación

1943